



RESOLUCION POR EL QUE SE DETRAE DE LA CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE FUNCIÓN PUBLICA , ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL Y SUSTITUCION HORIZONTAL Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCION VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA, UNA PLAZA DE AUXILIO JUDICIAL DE ACTOS DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO COMUN GENERAL DE ROQUETAS DE MAR Y DOS PLAZA DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO COMUN DE TRAMITACION DE ROQUETAS DE MAR.

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	ROQUETAS DE MAR	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	PLAZA NUEVA CREACION	2
SERVICIO COMUN GENERAL. ACTOS DE COMUNICACION	ROQUETAS DE MAR	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	PLAZA NUEVA CREACION	1

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Ana María Molina Temiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7Z5Y4CMSXRZQ7QS7NE8K5S9JN	PÁG. 1/1	